



NOTA DE PRENSA

DECRETO SUPREMO N° 4775 INSTRUYE A ENTIDADES FINANCIERAS REPROGRAMAR DEUDAS A AFECTADOS POR INCENDIO EN MERCADO MUTUALISTA

La Paz, 6 de agosto (ASFI).- El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, emitió el pasado 4 de agosto el Decreto Supremo N°4775 que establece que las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) acuerden la reprogramación de créditos con los prestatarios afectados por el incendio suscitado en el "Mercado Mutualista" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el pasado 31 de julio de 2022. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), será la encargada de hacer cumplir esta disposición legal en el marco de sus funciones y atribuciones conferidas por la Ley Nº 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013.

El Decreto establece que las EIF, a solicitud de los prestatarios afectados en este siniestro y en función a su situación económica y capacidad de pago, deben acordar la reprogramación de sus operaciones de crédito, considerando en el proceso de análisis, la incorporación de periodos de gracia, entre otras medidas. También instruye que las EIF, en un plazo de diez días, después de publicado el Decreto, deben contar con un registro de prestatarios que mantengan deudas y que fueron afectados por el incendio suscitado en el "Mercado Mutualista".

Esta norma fue establecida en el marco de la citada Ley de Servicios Financieros, la que dispone que el Estado, en el ejercicio de sus competencias privativas sobre el sistema financiero, atribuidas por la Constitución Política del Estado, es el rector del sistema financiero que, a través de instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, definirá y ejecutará políticas financieras destinadas a orientar y promover el funcionamiento del sistema financiero, en apoyo a las actividades productivas del país y al crecimiento de la economía nacional, con equidad social y promoviendo la inclusión financiera y preservando la estabilidad del sistema financiero.

La promulgación de este Decreto Supremo es la respuesta al compromiso sostenido por el Presidente Arce, quien después de una reunión con los gremialistas afectados ofreció ayudar a reconstruir el mercado popular afectado por el incendio que dejó damnificadas a más de 1.500 familias de pequeños comerciantes, quienes ahora podrán beneficiarse con la reprogramación de sus deudas bancarias.

JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL